



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

FECHA: Villavicencio, mayo 19 de 2009

HORA: Desde las 9:00 a.m hasta las 9:45 p.m

LUGAR: Sala de juntas – Auditorio Eduardo Carranza

ASISTENTES: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del
Presidente de la República
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-
Rectores
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector
Productivo
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los
Egresados
JONATHAN TROCHEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de
secretaria del Consejo Superior Universitario

ORDEN DEL DÍA

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Lectura y aprobación de actas anteriores**
 - 2.1. Acta No. 012 de abril 14 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.2. Acta No. 013 de abril 16 de 2009, Sesión ordinaria
 - 2.3. Acta No. 014 de abril 17 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.4. Acta No. 015 de abril 21 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.5. Acta No. 016 de abril 22 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.6. Acta No. 017 de abril 28 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.7. Acta No. 018 de abril 28 de 2009, Sesión extraordinaria
3. **Asuntos o informes del Señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González.**
 - 3.1. Convenio “Marco específico de cooperación entre la Universidad de los Llanos y Procesadora de Arroz Montecarlo Ltda.
4. **Proyectos de Acuerdo para segundo debate**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 2 de 15

-
- 4.1. Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
 - 4.2. Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.
 - 4.3. Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados. *(soportes ya enviados en sesiones anteriores)*
 5. **Proyectos de Acuerdos para primer debate**
 - 5.1. Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos.
 - 5.2. Por el cual se establece el reconocimiento de saberes y competencias desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, en los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
 6. **Proyectos de Resoluciones**
 - 6.1. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de vigilancia y seguridad durante el segundo período académico de 2009.
 - 6.2. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte ordinario de los estudiantes para el segundo período académico de 2009.
 - 6.3. Por la cual se establecen las tarifas para el servicio de Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo, del programa de Licenciatura de Educación Física y Deportes.
 7. **Lectura de la Correspondencia**
 8. **Proposiciones y varios**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Preside la reunión el Doctor Roberto Javier Camacho, Representante del Presidente de la República. Seguidamente la Secretaria General verifica e informa que, existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 3 de 15

El Presidente de la sesión somete a consideración el orden del día, teniendo en cuenta la propuesta formulada por él mismo, en relación a cambiar el orden de los puntos y establecer el informe del señor Rector como segundo punto.

La propuesta presentada por el Presidente de la sesión se inserta a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Asuntos o informes del Señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González.**
 - 2.1. Convenio “Marco específico de cooperación entre la Universidad de los Llanos y Procesadora de Arroz Montecarlo Ltda.
3. **Lectura y aprobación de actas anteriores**
 - 2.1. Acta No. 012 de abril 14 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.2. Acta No. 013 de abril 16 de 2009, Sesión ordinaria
 - 2.3. Acta No. 014 de abril 17 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.4. Acta No. 015 de abril 21 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.5. Acta No. 016 de abril 22 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.6. Acta No. 017 de abril 28 de 2009, Sesión extraordinaria
 - 2.7. Acta No. 018 de abril 28 de 2009, Sesión extraordinaria
4. **Asuntos o informes del Señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González.**
 - 4.1. Convenio “Marco específico de cooperación entre la Universidad de los Llanos y Procesadora de Arroz Montecarlo Ltda.
5. **Proyectos de Acuerdo para segundo debate**
 - 5.1. Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
 - 5.2. Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.
 - 5.3. Por el cual se reglamenta la regulación para la carnetización de egresados.
(Soportes ya enviados en sesiones anteriores)
6. **Proyectos de Acuerdos para primer debate**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 4 de 15

-
- 6.1 Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos.
 - 6.2 Por el cual se establece el reconocimiento de saberes y competencias desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, en los programas de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
 7. **Proyectos de Resoluciones**
 - 7.1. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de vigilancia y seguridad durante el segundo período académico de 2009.
 - 7.2. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte ordinario de los estudiantes para el segundo período académico de 2009.
 - 7.3. Por la cual se establecen las tarifas para el servicio de Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo, del programa de Licenciatura de Educación Física y Deportes.
 8. **Lectura de la Correspondencia**
 9. **Proposiciones y varios**

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la modificación del orden del día, propuesta por el Presidente de la sesión.

2. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR, Dr. Oscar Domínguez González

El señor Rector inicia la presentación de su informe, mencionando que el mismo se encuentra dividido en doce (12) puntos, el primero de los cuales es el relacionado con el proceso de matrícula de estudiantes y los pasos que se deben cumplir dentro de las fechas establecidas por el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario.

En este estado de la sesión, ingresa la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y la ingeniera Ximena Rojas, quien presta sus servicios en la oficina antes mencionada.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 5 de 15

Continuando con su intervención, el señor Rector menciona que debido a una pregunta realizada por miembros de este Cuerpo Colegiado, ha encontrado una situación particular en el desarrollo del proceso antes mencionado con el estudiante Ricardo Apolinar Cárdenas; manifiesta que según una respuesta presentada por el Vicerrector Académico, el estudiante se encontraba sin legalizar su matrícula en la Universidad, recibiendo la misma información de la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, pero con sorpresa, el día de hoy al preguntar por el estudiante, éste aparece matriculado a partir del día doce (12) de mayo de 2009 a las dos y cuarenta de la tarde. Expresa que, debido a que no conoce el proceso que se desarrolló en ese momento ha solicitado a la Jefe de la oficina antes mencionada que asista a la presente sesión y explique el desarrollo del proceso, teniendo en cuenta que la autorización para realizar dicha actividad fue concedida por la ingeniera Ximena Rojas.

Acto seguido la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, menciona que una vez finalizado el tiempo establecido para realizar el proceso de matrícula ante esa dependencia, incluyendo el período de adiciones y cancelaciones, tiempo que finalizó siete días después de la semana santa, el estudiante Ricardo Apolinar se acercó a su oficina para culminar su proceso de matrícula, a lo cual ella respondió mencionando que una vez agotado el proceso, debía referir el asunto al Vicerrector Académico, con el propósito de recibir instrucciones frente a su situación. Menciona, además, que hasta la llamada efectuada por el señor Rector en la mañana del día de hoy, la información que tenía en relación al estudiante era que éste no había sido matriculado en la Universidad.

El Presidente de la sesión, solicita la jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mencionar las fechas establecidas para la realización de las diferentes actividades comprendidas en el proceso de matrícula de los estudiantes de la Institución, a lo cual la aludida servidora responde mencionando que los estudiantes iniciaron sus clases el veintitrés (23) de marzo de 2009, luego de lo cual contaban con dos (2) semanas para realizar adiciones y tres (3) semanas para realizar cancelaciones, sin embargo, debido a la prórroga de una semana para el pago de matrícula, el sistema permitió la adición de asignaturas en la tercera semana, la cual correspondía inicialmente a cancelaciones únicamente. Por lo tanto, a los estudiantes se les brindó la posibilidad de legalizar su matrícula ante la Institución, aproximadamente hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2009.

La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, menciona que el día martes doce (12) de marzo del presente año vigente, se encontraba en comisión en la ciudad de San José del Guaviare, tratando un tema relacionado con el Centro Regional de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 6 de 15

Educación Superior (CERES) Makú y al retornar de esa ciudad, la Ingeniera Ximena Rojas no le comentó lo sucedido con el estudiante Ricardo Apolinar.

El señor Rector, solicita a la ingeniera Ximena Rojas explicar a los miembros de este Cuerpo Colegiado cómo se autorizó la finalización del proceso de matrícula del estudiante antes mencionado, teniendo en cuenta que con el mismo pasaba por alto lo establecido en la normatividad Institucional y la competencia de la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el Vicerrector Académico y el señor Rector.

La ingeniera Ximena Rojas, ofrece disculpas al Consejo Superior Universitario por las consecuencias presentadas alrededor de la falta cometida, mencionando que ésta no es la primera vez que en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico se presenta una situación como la ocurrida, teniendo en cuenta que en algunas ocasiones se autoriza a los estudiantes pagar su matrícula extemporáneamente, sin tener en cuenta lo determinado en la norma. Menciona que es común que se presente una situación como la de Ricardo Apolinar, en la cual el estudiante realiza el pago de matrícula en los tiempos establecidos, pero no se acerca a la oficina correspondiente para inscribir la asignatura trabajo de grado y una vez vencidos los términos se acerca para culminar su proceso de matrícula. Expresa que, al no encontrarse la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y al valorar la acción que se solicitaba por el estudiante, ahora se evalúa la gravedad de la misma, concluyendo que siendo una acción realizada en repetidas ocasiones en esa dependencia, no generaba mayores consecuencias y era de poca gravedad, por lo tanto, se procedió a efectuar el proceso de inscripción de la asignatura solicitada por el estudiante.

El Presidente de la sesión pregunta a la ingeniera Ximena Rojas, ¿cuál es la cantidad de casos que actualmente se presentan similares al de Ricardo Apolinar?

La ingeniera Ximena Rojas responde mencionando que no conoce el número exacto de estudiantes en esa situación, sin embargo, considera que son aproximadamente diez (10) o veinte (20).

El señor Rector, interviene para mencionar que en situaciones como la mencionada anteriormente, siempre se ha dado respuesta con la autorización a la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para realizar lo correspondiente según lo establecido en la norma. Expresa que, por la Rectoría y la Vicerrectoría Académica han pasado muchos casos de estudiantes en situaciones similares a la mencionada en este punto y siempre se autoriza a la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para proceder, teniendo en cuenta la normatividad Institucional y procurando no transgredir



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 7 de 15

la misma. Aclara que en ningún momento se ha pretendido perseguir e indagar al señor Ricardo Apolinar, simplemente le ha sido solicitada una posición frente a diferentes aspectos mencionados por el llamado presidente del Consejo Estudiantil y de quien el señor Rector había concluido que no era estudiante de la Institución, según el informe presentado con anterioridad por la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, pero cuatro (4) días después, por decisión de una funcionaria de la misma oficina, ha adquirido la naturaleza de estudiante.

El Representante de los estudiantes, menciona que en el Consejo Superior Universitario no se está personalizando y no se pretende arremeter con el estudiante Ricardo Apolinar, también hace referencia a lo mencionado por la ingeniera Ximena Rojas, en relación a la necesidad de contar con una “previa autorización” para efectuar la inscripción de asignaturas fuera de los términos establecidos en la normatividad de la Institución. Menciona que, en ocasiones anteriores, él mismo ha afrontado procesos como los mencionados anteriormente y la ingeniera Ximena Rojas le ha solicitado autorizaciones para culminar los procesos respectivos, en consecuencia, no entiende cuál es el motivo para solicitar en algunos casos las autorizaciones del señor Rector, del Vicerrector Académico y de la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y en otros no.

El Presidente de la sesión, interviene para mencionar que teniendo el conocimiento de posibles decisiones que desacatan o están desalineadas con respecto a las principales instancias de la Universidad, como son los parámetros establecidos por el Consejo Académico y que según lo mencionado por la ingeniera Ximena Rojas, se realizan en repetidas ocasiones, las cuales se considerarían supremamente graves en caso de ser ciertas, solicita por tanto al señor Rector, liderar la investigación relacionada con los casos antes mencionados, presentando un informe en la siguiente sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado y muy seguramente, ante el Consejo Académico, analizando la forma en la cual se subsanaría la realización de una irregularidad como esa, al igual que las consecuencias a sobrellevar por el desacato de la normatividad Institucional, debido a que no se deben presentar excepciones en la realización de actividades como el proceso de inscripción de materias y culminación del proceso de matrículas.

El Representante de los Profesores, pregunta a la ingeniera Ximena Rojas si el estudiante le radicó personalmente la solicitud de matrícula o lo hizo a través de otra funcionaria de la misma dependencia.

La ingeniera Ximena Rojas, menciona que Ricardo Apolinar, se acercó a la señora Lucila Forero, funcionaria de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, quien le



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 020/2009

Pág. 8 de 15

comentó posteriormente la situación actual del mismo con respecto a su proceso de matrícula y en conjunto consideraron la situación, llegando a la conclusión que el estudiante había cancelado el valor de su matrícula en los tiempos establecidos, por lo tanto, no era tan grave realizar la inscripción de la asignatura trabajo de grado.

El Representante de los Exrectores, pregunta a la ingeniera Ximena Rojas cuál es su opinión respecto a las normas de la Institución y lo que está contenido en las leyes de la nación, a lo que la aludida responde mencionando que es partidaria del cumplimiento total de las mismas, incluso en ocasiones en las cuales no se esté de acuerdo con éstas, más aún en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, en la cual se presentan inconsistencias constantemente; expresa que no aplicó la norma en esa ocasión, reconociendo que la situación no debió realizarse, teniendo en cuenta lo explicado anteriormente en cuanto al pago del valor de la matrícula en los tiempos establecidos.

El Presidente de la sesión, pregunta a la ingeniera Ximena Rojas, ¿cuántas veces ha realizado una actividad como ésta?; la ingeniera Ximena Rojas responde mencionando que ella fue quien tomó la decisión, debido a que la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico no se encontraba en ese momento.

El Presidente de la sesión pregunta por qué se realiza descuento a los estudiantes que matriculan trabajo de grado únicamente; la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico interviene para mencionar que según lo establecido en la normatividad Institucional, los estudiantes que han culminado sus asignatura y matriculan únicamente trabajo de grado, solo deben cancelar los servicios universitarios y académicos.

Conclusión:

El Presidente de la sesión, solicita al señor Rector liderar la investigación relacionada con el proceso de matrícula de personas fuera de los términos establecidos en la normatividad Institucional y presentar un informe del mismo en la siguiente sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado.

En este estado de la sesión, se retira la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y la ingeniera Ximena Rojas.

El Representante de los Profesores, menciona que el día anterior a la muerte del jurista Francisco Galindo, éste se le acercó para mencionarle una situación relacionada con alteraciones de notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, por lo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 9 de 15

tanto, considera necesario adjuntar a la investigación de la inscripción de asignaturas fuera de los términos, la investigación mencionada por el jurista Francisco Galindo.

El señor Rector menciona que, horas antes al deceso del doctor Francisco Galindo, éste ingresó a su oficina y le informó que adelantaba el proceso relacionado con la alteración de notas mencionada por el profesor Miguel Pardo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Manifiesta, que este tema fue tratado al interior del Consejo Académico, en el cual la Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mencionó que, a pesar de no tener argumentos probatorios suficientes, es de su conocimiento el tema de la alteración de notas desde fuera de la Universidad, lo cual preocupa a los directivos de la Institución, no solo por la alteración de las notas, sino también, por la presunta modificación en los valores de las matrículas. Informa que el doctor Francisco Galindo le comentó que un egresado de la Universidad lo abordó en su oficina para mencionarle que no indagara en el proceso de alteración de notas, por lo tanto ha puesto en consideración de las autoridades competentes este suceso.

Continuando con su intervención, el señor Rector informa que en el proceso de empalme realizado con el doctor Jairo Iván Frías Carreño, éste le informó sobre una realización de pruebas al sistema, las cuales le permitían afirmar la vulnerabilidad del mismo desde el exterior; menciona que, éste es un tema que está en consideración de las autoridades y del doctor Mauricio Gómez Cruz, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Continuando con la presentación de su informe, el señor Rector informa que al iniciar su administración, el primero de marzo del presente año, se presentó la situación relacionada con la inminente culminación del período de representación de los profesores, egresados y estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y la justificación presentada por el doctor Jairo Iván Frías Carreño de no convocar a elecciones, debido a la anormalidad académica presentada durante el segundo período académico del 2008; contaba con noventa (90) días a partir del vencimiento de las representaciones y según lo establecido en el actual Estatuto General para convocar a elecciones, por lo cual, el veintiuno (21) de abril del presente año y siguiendo el procedimiento legal, solicitó a la Secretaría General recolectar la información que considerara necesaria para elaborar una propuesta de calendario electoral, con el propósito de ser presentada ante el Consejo Electoral Universitario con el propósito de ser analizado y aprobado, para luego remitir al Consejo Superior Universitario; sin embargo, una vez estudiada la respectiva propuesta de calendario al interior del Consejo Electoral y la conclusión relacionada con la imposibilidad de realizar el proceso de elección en forma normal y teniendo en cuenta los acontecimientos actuales de la Universidad, ese Cuerpo Colegiado se permitió elaborar un



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 10 de 15

comunicado a manera de conclusión frente al tema de elecciones, el cual procede a dar lectura.

Finalizada la lectura del documento emitido por el Consejo Electoral, el señor Rector informa que tal como se presenta el desarrollo normativo de la Institución y el grado de complejidad generado por las elecciones, existe un gran número de posibilidades legales, a las cuales puede apelar una persona que considere, se le vulnera algún derecho, teniendo en cuenta que existe una denuncia ante la Procuraduría General de la Nación, contra el señor Rector y el Consejo Superior Universitario por no haber convocado a elecciones. Menciona que en forma juiciosa, la Secretaria General elaboró un proyecto de Resolución Rectoral en el cual se da respuesta a los motivos que generan el aplazamiento de elecciones al interior de la Institución. El señor Rector procede a dar lectura del respectivo documento, luego de lo cual resume la situación, manifestando que como Rector de la Universidad de los Llanos, le corresponde por norma convocar a elecciones y en cumplimiento a las mismas, solicitó a la Secretaría General la proyección del calendario electoral, el cual siguiendo su curso, fue enviado al Consejo Electoral Universitario, que a su vez decidió solicitar al Consejo Superior Universitario acoger el pronunciamiento presentado en relación con el aplazamiento de las elecciones o tomar una decisión al respecto.

La Secretaria General, informa que en relación al proceso de convocatoria, existe una contradicción entre lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de los Llanos en el cual se hace alusión a la elección de los representantes y el Régimen Electoral, trata no de elección sino de convocatoria a elecciones, por lo tanto, el señor Rector debía realizar esa actividad el diez (10) de enero del presente año, período en el cual la Universidad de los Llanos se encontraba en vacaciones colectivas.

Los consejeros reconstruyen el marco en el cual se realizó la elección de las representaciones de profesores, estudiantes y egresados, con el propósito de analizar a fondo la situación, de la misma forma, recuerdan las diferentes actividades que llevaron a la falta de convocatoria de elecciones, teniendo como principal causa la anormalidad académica durante el segundo período académico de 2008.

En este estado del desarrollo del orden del día, la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario es suspendida para realizar la sesión extraordinaria N°. 21, en la cual actúa el Consejo Académico y el Comité de Acreditación como invitados, con el propósito de tratar aspectos relacionados con la discusión alrededor de la reforma al Estatuto General de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 020/2009

Pág. 11 de 15

Siendo las 6:40 p.m. se reanuda la sesión ordinaria N°. 020 del Consejo Superior Universitario.

El Señor Rector solicita a este Cuerpo Colegiado, tener en cuenta la revisión de la Resolución Superior contenida en el acta correspondiente a la sesión ordinaria N°. 005 de 2009, en la cual se concluyó lo siguiente:

“Conclusión:

“El Consejo Superior Universitario autoriza al señor Rector para asignar los recursos que considere necesarios, con el propósito de cubrir los gastos durante el desarrollo del semestre especial de Ingeniería Agronómica en las fincas El Tahúr y La Banqueta, teniendo como fecha máxima para desempeñar esta labor, el 31 de julio de 2009.”

El señor Rector informa que presenta esta solicitud al Consejo Superior Universitario, en razón a diferentes trámites que se pretenden desarrollar con la Procesadora de Arroz Montecarlo Ltda. y el arrendamiento del terreno para la realización de estudios de sismicidad por parte de la empresa UPCOL y según la oficina jurídica de la Institución, la Resolución Superior N°. 015 de 2009, emitida en la sesión ordinaria N°. 005 de 2009, no ampara situaciones como esa. Solicita además, a la Secretaria General ampliar las razones por las cuales se realiza esta solicitud.

La Secretaria General procede a dar lectura del proyecto de Resolución Superior que pretende corregir la Resolución Superior N°. 015.

El señor Rector, informa que se pretende realizar un convenio interinstitucional con un molino que suministrará algunos insumos para la realización de actividades propias en las fincas El Tahúr y La Banqueta, al igual que el estudio de sismicidad antes mencionado y por el cual la empresa cancelará a la Universidad un valor aproximado de setecientos pesos (\$700) por metro cuadrado intervenido, sin embargo, acciones como éstas no se pueden desarrollar con fundamento en lo plasmado en la Resolución Superior N°. 015.

El Representante de los Profesores, menciona que no se pretende encontrar culpables del hecho, debido a que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realizó una propuesta y la presentó a través de proyecto de Resolución Superior, pero al llegar al desarrollo de la sesión del Consejo Superior Universitario, se concluyó algo diferente, generando una diferencia entre lo propuesto y lo aprobado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 020/2009

Pág. 12 de 15

La Secretaria General, informa que el texto del acta no puede ser modificado, debido a que la misma fue firmada y publicada en la página Web de la Institución, explica, además, que el inconveniente se presenta como consecuencia de un lapsus existente entre la proyección del acto administrativo y la redacción de la conclusión anotada en el acta, por lo cual se tuvo en cuenta el texto presentado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y no lo aprobado en la sesión del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Profesores, menciona que en el transcurso del actual período académico, se han presentado situaciones alrededor de los predios antes mencionados y que pertenecen a la Universidad de los Llanos, que no se contemplaron inicialmente, por lo tanto, propone derogar la Resolución Superior N°. 015 de 2009, ratificando la decisión tomada en la sesión ordinaria N°. 005 de 2009 y elaborando una nueva Resolución Superior que contemple o refleje esa decisión y tenga un término de tiempo.

La Secretaria General, informa que los convenios antes mencionados y en especial el que atañe a la petrolera, no se traen ante este Cuerpo Colegiado por el monto del convenio, sino porque el Estatuto Contractual establece que para que el señor Rector pueda celebrar algún tipo de disposición relacionado con los predios de la Universidad, debe contar con la previa autorización del Consejo Superior Universitario.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros, la derogatoria de la Resolución Superior N°. 015 de 2009, creando un nuevo acto administrativo, en el cual se otorguen amplias y suficientes facultades al señor Rector, dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que se relacionen con las fincas El Tahúr y La Banqueta, teniendo como fecha máxima para desempeñar esta labor, el 31 de Julio de 2009.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba la emisión de un acto administrativo en el cual se deroga la Resolución Superior N°. 015 de 2009 y al mismo tiempo. otorgue amplias y suficientes facultades al señor Rector, dentro de los términos establecidos en la normatividad Institucional, para abordar los aspectos que se relacionen con las fincas El Tahúr y La Banqueta, teniendo como fecha máxima para desempeñar esta labor, el 31 de Julio de 2009.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 13 de 15

El señor Rector, expresa la necesidad de fijar una posición por parte de este Cuerpo Colegiado frente al pronunciamiento presentado por el Consejo Electoral Universitario, teniendo en cuenta que él se encuentra en la capacidad de convocar a elecciones de los representantes de los profesores, estudiantes y egresados ante el Consejo Superior Universitario, según la normatividad Institucional, sin embargo, esto podría estar en contra de las decisiones de la máxima instancia de la Universidad, por lo tanto, hace un llamado a esta Colegiatura para decidir al respecto.

Los consejeros deliberan en relación con lo mencionado por el señor Rector, luego de lo cual construyen un cronograma para la realización de actividades que giran en torno a la reforma del Estatuto General de la Universidad de los Llanos y la convocatoria a elecciones.

Fecha	Actividades a Desarrollar
26 de Mayo	Entrega del documento que recoge las propuestas presentadas por los Estamentos que han participado en las sesiones abiertas del Consejo Superior Universitario.
3 de Junio	Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, teniendo como invitados especiales a: <ul style="list-style-type: none">● Comité Cívico.● Facultades.● Concejales.● Diputados.● Periodistas.
9 de Junio	Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario para tratar el tema relacionado con la reforma al Estatuto General.
16 de Junio	Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario para tratar el tema relacionado con las elecciones.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Egresados propone realizar una moción de duelo por la muerte del jurista Francisco Galindo, al igual que la realización de un reconocimiento público al doctor



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 14 de 15

Antonio Carvajal y una moción de duelo por su muerte ocurrida algunos días atrás; recordando que fue él quien realizó la ponencia de la creación de la Universidad de los Llanos en la década de los setenta.

El Presidente de la sesión, considera que en relación con el tema del doctor Francisco Galindo, se debe hacer llegar un mensaje a la comunidad, en el cual se rechacen actos como el cometido contra una persona perteneciente a nuestra comunidad académica.

El Representante de los Egresados considera que no solo debería realizarse un comunicado que rechace el asesinato del doctor Francisco Galindo, mencionando que hasta donde ha escuchado, las autoridades públicas no se han pronunciado al respecto, por lo tanto debería hacerse un llamado de atención frente al tema.

El Presidente de la sesión, somete a consideración, la realización de un reconocimiento público al doctor Antonio Carvajal, teniendo en cuenta su importante labor para la creación de la Universidad de los Llanos, al igual que la realización de un comunicado a la opinión pública rechazando el acto que quitó la vida del doctor Francisco Galindo y una moción de duelo a la familia del mismo.

Conclusiones:

El Consejo Superior Universitario aprueba la realización de un reconocimiento público al doctor Antonio Carvajal, gracias a su valiosa labor realizada en vida y que aportó a la creación de la Universidad de los Llanos.

El Consejo Superior Universitario autoriza la realización de un comunicado a la opinión pública que rechace el acto que quitó la vida del doctor Francisco Galindo, al igual que la realización de una moción de duelo a la familia del mismo.

El señor Rector procede a dar lectura de la invitación realizada a los representantes de los Estudiantes de los Egresados para participar en el segundo encuentro de los Representantes de Educación Superior (FENARES), el cual se realizará en la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Ocaña, los días veinte (20) al veinticuatro (24) de mayo del presente año, luego de lo cual el Presidente de la sesión, somete a consideración la autorización para la participación de los Representantes de tanto de los Egresados como de Estudiantes en el mencionado evento.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 020-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 020/2009

Pág. 15 de 15

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza la participación de los Representantes de los Egresados y Estudiantes en el segundo encuentro de los Representantes de Educación Superior (FENARES), a realizarse en la Universidad Francisco de Paula Santander los días veinte (20) al veinticuatro (24) de mayo del presente año en la ciudad de Ocaña.

Finaliza la sesión, siendo las 9:45 p.m.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en Sesión Extraordinaria No. 022, efectuada el 1 de junio de 2009, actuando como Presidente y Secretaria:

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Transcribió: Samuel Betancur

Revisó: Yolanda Bustos Castro